

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 379 - 2015 - MDLV

La Victoria, agosto 07 de 2015

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTOS:

El Informe N° 164-2015-MDLV/GDU-DO-E de fecha 07.AGO.2015 del Ingeniero Rafael Enríquez Asalde, Jefe de la División de Obras de la Municipalidad Distrital de La Victoria, planteando la necesidad de aprobar un presupuesto adicional y un presupuesto deductivo vinculado, respecto a la obra "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS PERÍMETRO ENTRE AV. UNIÓN, AV. LOS INCAS, LOS ANDES Y GRAU Y COLECTOR AV. LOS INCAS, DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, CHICLAYO – LAMBAYEQUE", la Carta N° 051-2015-CLI/GO del representante del contratista Consorcio Los Incas, ejecutor de la obra, presentando el Expediente Técnico del Presupuesto Adicional de Obra N° 02 y Deductivo N° 01 vinculado, solicitando su aprobación; y la Carta N° 084-2015-CI/DWVG del Jefe de Supervisión de la obra, conteniendo su pronunciamiento, y el Memorando N° 123-2015-MDLV/A; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, procederá la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el quince por ciento (15 %) del monto del contrato original;

Que, la Municipalidad Distrital de La Victoria viene ejecutando la obra "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS PERÍMETRO ENTRE AV. UNIÓN, AV. LOS INCAS, LOS ANDES Y GRAU Y COLECTOR AV. LOS INCAS, DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, CHICLAYO – LAMBAYEQUE", respecto de la cual la contratista Consorcio Los Incas, ha elaborado el Expediente Técnico del Adicional de Obra y Deductivo vinculado N° 02, el cual analizado por el Supervisor ha merecido su conformidad y propone su aprobación, sustentando la necesidad de prestaciones adicionales consistentes en construir la reposición de pavimento asfáltico previsto en el respectivo expediente técnico originario, de manera que se alcance la pavimentación total del pavimento asfáltico de la Av. Unión, en el área involucrada en el respectivo proyecto;

Que, en efecto, se ha determinado la necesidad de construir la reposición de pavimento asfáltico previsto en el respectivo expediente técnico originario, de manera que se alcance la pavimentación total del pavimento asfáltico de la Av. Unión, en el área involucrada en el respectivo proyecto, cuyo presupuesto asciende a S/. 1'071,926.86, así como deducir partidas relacionadas con reposición en zonas diferentes, cuyo presupuesto deductivo asciende a S/. 1'196,715.74;

Que, el monto de ejecución de las citadas obras adicionales, restándole el presupuesto deductivo vinculado, asciende a S/. 124,788.88, que representa el 1.29 % del monto del contrato original, siendo el porcentaje acumulado de 1.72%;

Que, es necesario formalizar la autorización de la Entidad, respecto a las obras adicionales señaladas;

En ejercicio de sus atribuciones de ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto de Obra Adicional N° 02 por S/. 1'071,926.86, correspondiente a la obra "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS PERÍMETRO ENTRE AV. UNIÓN, AV. LOS INCAS, LOS ANDES Y GRAU Y COLECTOR AV. LOS INCAS, DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, CHICLAYO – LAMBAYEQUE".

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 379 - 2015 - MDLV

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Presupuesto Deductivo vinculado de Obra N° 02 por S/. 1'196,715.74, correspondiente a la obra "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS PERÍMETRO ENTRE AV. UNIÓN, AV. LOS INCAS, LOS ANDES Y GRAU Y COLECTOR AV. LOS INCAS, DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, CHICLAYO – LAMBAYEQUE".

El deductivo neto aprobado asciende a S/. 124,788.88.

ARTICULO TERCERO.- El nuevo presupuesto total de la obra "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS PERÍMETRO ENTRE AV. UNIÓN, AV. LOS INCAS, LOS ANDES Y GRAU Y COLECTOR AV. LOS INCAS, DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, CHICLAYO – LAMBAYEQUE", asciende a la suma de S/. 9'528,554.30.

ARTICULO CUARTO.- Autorizar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

